



**Documento Ley de Transparencia  
Ley 19/2013 de 9 de diciembre**

**Fundación Centro Europeo de Empresas e  
Innovación de Guadalajara  
(CEEI GUADALAJARA)**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, CEOE-CEPYME Guadalajara, hace pública la siguiente información institucional, organizativa y de planificación.

### **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:**

El Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara, CEEI Guadalajara, es una fundación sin ánimo de lucro, creada el 29 de junio de 2009, dedicada a promover el espíritu emprendedor en la sociedad y localizar potenciales emprendedores con iniciativas innovadoras.

Entre sus fines se encuentran:

- Apoyar a emprendedores con iniciativas empresariales de carácter innovador, ofreciéndoles un asesoramiento integral que garantice su éxito.
- Apoyar la consolidación y modernización de empresas mediante la innovación.
- Impulso para la creación de nuevas empresas con ánimo de innovación o diversificación.
- Fomento de la innovación y diversificación en empresas existentes dentro del tejido industrial de la provincia.
- Potenciar la competitividad de las empresas y la creación de empresas.
- Impulsar el uso de las TICs entre los emprendedores de la provincia.
- Ser punto de contacto para los emprendedores de la provincia en relación con las posibles oportunidades en el mercado exterior y de la Unión Europea.

### **OBJETIVOS:**

La fundación tiene como objetivos el fomento, la promoción y el desarrollo de la actividad económica, social y de la innovación en el ámbito empresarial de Guadalajara a través de:

- La creación y captación de proyectos empresariales.
- Introducción del espíritu emprendedor en edades tempranas e implementación de la cultura emprendedora en la provincia.
- Actuaciones formativas: Jornadas, cursos, seminarios...
- Asesoramiento y orientación a nuevos y futuros emprendedores.

Todo ello proporcionado una serie de servicios como son: herramientas diseñadas para empresarios que inician la actividad en un entorno desconocido; asesoramientos en la

detección de mercados potenciales, jurídico, económico y subvenciones, así como tecnológico inicial; estudios de viabilidad económica del proyecto; además de la participación en proyectos desarrollados por el CEEI, en redes de cooperación nacional y europea, que permite localizar socios para nuevos proyectos.

#### **NORMATIVA:**

- Estatutos de Fundación CEEI Guadalajara.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

#### **ORGANIGRAMA PATRONATO:**

El patronato de la Fundación CEEI lo componen las instituciones más representativas de la Provincia de Guadalajara: la Diputación provincial, el Ayuntamiento de Guadalajara, CEOE-CEPYME Guadalajara, y la Asociación Provincial de Empresarios de Tecnologías de la Información (APETI). CEEI cuenta además con el apoyo del Gobierno Regional.

#### **CEOE-CEPYME DE GUADALAJARA**

##### **Presidente:**

Don Agustín de Grandes Pascual.

#### **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

##### **Vicepresidente Primero:**

Don Antonio Román Jasanada

#### **DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA**

##### **Vicepresidente Segundo:**

Jose Manuel Latre Rebled

#### **APETI (ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TECNOLOGÍA DE LA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN)**

##### **Vocal:**

Don Francisco Bonilla Ruiz

##### **Secretario –no patrono del Patronato:**

Don Javier Arriola Pereira

## **CONVENIOS:**

A lo largo de 2014, la Fundación CEEI firmó los siguientes acuerdos de colaboración:

Convenio de Colaboración para el apoyo Financiero de Emprendedores y Empresas firmado entre la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla – La Mancha S.A (SODICAMAN) y Red Goban de Business Angels de Castilla – La Mancha. Cuyo objeto es promover el desarrollo empresarial de Castilla – La Mancha y mejorar la competitividad del tejido empresarial e industrial de la región.

Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero de Emprendedores y Empresas para el Fomento de la Innovación Empresarial y el Desarrollo Tecnológico, firmado entre la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla – La Mancha S.A (SODICAMAN) y la Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara (CEEI Guadalajara). Cuyo objeto es promoción, desarrollo y financiación de actividades empresariales que generen riqueza y empleo, y contribuyan a la innovación y a la mejora de la competitividad del tejido empresarial castellano – manchego.

Convenio de Colaboración entre la Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara (CEEI Guadalajara) y NAPAIS Empresa de Servicios Jurídicos y Mercantiles S.L. Cuyo objetivo es fijar ámbitos de colaboración en materia de consultiva y formativa.

Convenio de Colaboración entre el Centro Demostrador TIC de Castilla – La Mancha y CEEI Guadalajara. Cuyo objeto es favorecer el flujo de información sobre cuestiones relevantes que puedan surgir en cuestión de innovación y desarrollo tecnológico de las empresas.

Convenio de Colaboración entre la Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara (CEEI Guadalajara) y European Business and Innovation Center Network (EBN). Cuyo objeto es certificar a CEEI Guadalajara como miembro de pleno derecho de EBN.

## **SUBVENCIONES:**

Las principales fuentes de financiación del CEEI de Guadalajara son las cuotas patronales, subvenciones y ayudas, además de los alquileres del área coworking de CEEI Guadalajara situado en el Centro de empresas.

Durante el ejercicio 2014 se le han concedido a esta entidad las siguientes subvenciones:

### **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.**

#### **Emprendimiento:**

Subvención para la realización de actuaciones de emprendimiento en el ámbito del Sistema de Innovación de Castilla la Mancha. EL objeto de esta subvención es fomentar el emprendimiento y promover la cultura emprendedora. El importe de esta ayuda fue de 100.000 €.

Programa empresa-empleo

La finalidad de estas ayudas era crear oportunidades de inserción en el mercado laboral mediante la contratación de trabajadores desempleados en Castilla-La Mancha. El importe concedido ascendió a 6.300,00 €.

**Diputación de Guadalajara**

Aportación patronal del año 2014

El objeto de esta subvención es dar cumplimiento a los objetivos de la fundación. El importe concedido ascendió a 5.000 €.

Contratación de servicios

Curso “Creación y gestión de empleo: autoempleo”. Por importe de 6.800 €.

**Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Ministerio de Economía y Competitividad**

Incentivos para potenciar servicios de la Red Pi+Di+i, para promover el apoyo a la innovación tecnológica y evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D desarrollados por empresas. El importe concedido ascendió a 1.700 €.

**PRESUPUESTO Y CUENTAS ANUALES:**

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2014:

1. Importe neto de la cifra de negocios	20,662,48
2. Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	(40,629,00)
5. Otros ingresos de explotación	149,173,41
6. Gastos de personal	(90,885,47)
7. Otros gastos de explotación	(24,578,87)
8. Amortización del inmovilizado	(383,01)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
12. Otros resultados	(9,343,15)
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4,016,39</b>
13. Ingresos financieros	6,64
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones instrumentos financi.	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>6,64</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4,023,03</b>
18. Impuestos sobre beneficios	(1,674,63)
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>2,348,40</b>

PRESUPUESTO 2015:

<b>Gastos / Inversiones</b>	<b>Importe Previsto</b>
Aprovisionamientos	32.000,00
Gastos de personal	84.500,00
Otros gastos de la actividad	28.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>144.800,00</b>
<b>Ingresos</b>	<b>Importe Previsto</b>
Ingresos de la actividad propia:	
Prestación de servicios	17.500,00
Subvenciones, donaciones y legados	115.800,00
Otros ingresos de la actividad	11.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>144.800,00</b>

**RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS:**

Ninguno de los cargos mencionado en el apartado anterior "organigrama" recibe retribución alguna por el desempeño de estas funciones.